

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

FORMATO N° 09 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 21-02-2024

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se requiere adicionar el valor total de **\$897.792.098,00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE)** al Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 en la vigencia 2025. Dicho contrato tiene como objeto el “SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS, DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO”. La suma de **\$897.792.098,00** será adicionada al rubro **01-01-03-027 REC 10** - "Partida Alimentación Soldados", con el objetivo de cubrir las necesidades de alimentación del personal de Soldados de la Escuela Militar de Aviación para la vigencia 2025, teniendo en cuenta la activación del comedor de Soldados en esta Unidad para el año 2025 a cargo del presente contrato. Estos recursos permitirán cubrir un total de **49.221 estancias**, (incluyendo desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), asegurando así la alimentación del personal de soldados de aviación de la EMAVI para la vigencia 2025. Cabe destacar que, a la fecha, se maneja el valor de la partida de alimentación emitida por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución No. 0958 de 2024 del 26 de marzo de 2024, “Por la cual se fija el monto de la partida diaria de alimentación para el personal de soldados infantes de marina, agentes y auxiliares de Policía Nacional, alféreces, guardiamarinas, pilotines y cadetes de las escuelas de formación de Oficiales de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de suboficiales de las Fuerzas Militares...”. Resuelve fijar en \$18.240 pesos moneda corriente, la partida diaria de alimentación.

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Es fundamental realizar las modificaciones presupuestales planteadas para dar cumplimiento a la Ley 1861 de 2017, “Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización”, en concordancia con lo establecido en el artículo 44, que regula los derechos de los conscriptos durante la prestación del servicio militar”, y en la Resolución Ministerial No. 0958 del 26 de marzo de 2024, que fijó la partida general diaria de alimentación en **dieciocho mil doscientos cuarenta pesos (\$18.240)**.

Estas modificaciones presupuestales han sido autorizadas por la empresa contratista, según consta en el oficio No. **2025130010007601 ALDG-ALSGC-CT-GCT-13002, de fecha 11 de febrero de 2025**, y cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

En este contexto, y considerando que la necesidad está incluida dentro del objeto del Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, es necesario:

- Adicionar** la suma de **\$897.792.098,00** al rubro **01-01-03-027 REC 10 - Partida Alimentación Soldados**, con el objetivo de cubrir las necesidades de alimentación del personal de Soldados de la Escuela Militar de Aviación para la vigencia 2025. Estos recursos permitirán cubrir un total de **49.221 estancias**, (incluyendo desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), asegurando así la alimentación del personal de soldados de aviación de la EMAVI para la vigencia 2025.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

VIGENCIA	RUBRO	VALOR ACTUAL	VALOR A ADICIONAR	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL
2025	01-01-03-027 PARTIDA ALIMENTACION SOLDADOS VG. 2025	\$ 8.500.000.000,00	\$ 897.792.098,00	\$ -	\$ 9.397.792.098,00
	01-01-03-035 ALIMENTACION ALUMNOS VG. 2025	\$ 2.703.277.258,00	\$ -	\$ -	\$ 2.703.277.258,00
	VALOR TOTAL	\$ 11.203.277.258,00	\$ 897.792.098,00	\$ -	\$12.101.069.356,00

El presupuesto total está compuesto por los rubros indicados en el cuadro anterior con el presupuesto específico asignado para cada uno de ellos.

A continuación, se relaciona el cuadro de adiciones y reducciones que se han realizado durante la ejecución del contrato en mención:

% ADICIONES / REDUCCIONES						
VALOR DEL CONTRATO	ADICIONES		REDUCCIONES		%	OBSERVACIONES
	SOLDADOS	ALUMNOS	SOLDADOS	ALUMNOS		
\$ 30.398.823.862,00			-\$ 62.468.113,00			REDUCCION VG 2022
		\$ 80.962.889,00			0,27%	ADICION VG 2023
	\$ 1.550.000.000,00	\$ 16.179.629,00			5,15%	ADICION VG 2023
	\$ 193.861.609,00			-\$ 57.417.040,00	0,64%	REDUCCION VG 2023
			-\$ 123.321.500,00		0,00%	REDUCCION VG 2023
		\$ 44.000.000,00			0,14%	ADICION VG 2024 (22/02/2024)
	\$ 981.286.603,00				3,23%	ADICION VG 2024 (31/05/2024)
	\$ 18.713.397,00				0,06%	ADICIÓN VG EXPIRADA (16/OCT/2024)
	\$ 1.090.977.920,00				3,59%	ADICIÓN VG 2024
	\$ 390.300.000,00			-\$ 33.882.907,00	1,28%	ADICIÓN Y REDUCCION VG 2024 (12/12/2024)
			-\$ 195.374.268,38		0,00%	REDUCCION VG 2024
		\$ 2.703.277.258,00			8,89%	ADICIÓN VG 2025
	\$ 897.792.098,00				2,95%	ADICIÓN VG FEB 2025
\$30.398.823.862,00	\$ 5.122.931.627,00	\$ 2.844.419.776,00	-\$ 381.163.881,38	-\$ 91.299.947,00	26,21 %	
TOTAL ADICIONES	\$ 7.967.351.403,00		TOTAL REDUCCIONES	-\$ 472.463.828,38		
TOTAL CONTRATO	\$ 37.893.711.436,62					

Nota: La adición de \$ 897.792.098,00 representa el 2,95% del valor total del contrato. Considerando todas las adiciones realizadas hasta la fecha, el monto acumulado asciende a \$7.967.351.403,00, lo que equivale al 26,21% del presupuesto inicial del contrato. Cabe destacar que estas modificaciones se han realizado sin superar el límite del 50% del valor inicial del contrato.

Por otro lado, el valor total de las reducciones es de \$472.463.828,38.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO	1

Nota: El valor de la adición es de \$ 897.792.098,00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE), el cual se incorpora al presupuesto de la vigencia 2025. Lo que deja un valor total para la vigencia 2025 de \$ 12.101.069.356,00 (DOCE MIL CIENTO UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE). En consecuencia, el valor total del contrato ascendería a \$ 37.893.711.436,62 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE).

VALORES POR VIGENCIA	VALOR ACTUAL	VALOR A ADICIONAR	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL
VIGENCIA 2022	\$ 386.355.749,00			\$ 386.355.749,00
VIGENCIA 2023	\$ 9.660.265.587,00			\$ 9.660.265.587,00
VIGENCIA 2024	\$ 10.796.020.744,62			\$ 10.796.020.744,62
VIGENCIA 2025	\$ 11.203.277.258,00	\$ 897.792.098,00		\$ 12.101.069.356,00
VIGENCIA 2026	\$ 4.950.000.000,00			\$ 4.950.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 36.995.919.338,62	\$ 897.792.098,00	\$ -	\$ 37.893.711.436,62

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
Según las cláusulas, párrafos y especificaciones técnicas del Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.	\$ 897.792.098,00	\$ 897.792.098,00
Valor Total Contratado		\$ 36.995.919.338,62
Valor Total Estimado Adición Vigencia 2025		\$ 897.792.098,00
Valor Total Vigencia 2025		\$12.101.069.356,00
Valor Total Estimado Contrato		\$37.893.711.436,62

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: _____ NO: _____ (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.	X		DILOS00106	10-Feb-2025

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR ACTUAL VIGENCIA 2025	VALOR A ADICIONAR VIGENCIA 2025	VALOR A REDUCIR VIGENCIA 2025	TOTAL
CDP No.	4125	\$ 8.500.000.000,00	\$ 897.792.098,00	\$ -	\$ 9.397.792.098,00
FECHA	09/01/2025				
RUBRO	A-01-01-003-027				
RUBRO	A-01-01-003-035	\$2.703.277.258,00	\$ -	\$ -	\$ 2.703.277.258,00
TOTAL		\$ 11.203.277.258,00	\$897.792.098,00	\$ -	\$12.101.069.356,00

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR ACTUAL VIGENCIA 2025	VALOR A ADICIONAR VIGENCIA 2025	VALOR A REDUCIR VIGENCIA 2025	TOTAL
CRP No.	6525	\$ 8.500.000.000,00	\$ 897.792.098,00	\$ -	\$ 9.397.792.098,00
FECHA	09/01/2025				
RUBRO	A-01-01-003-027				
RUBRO	A-01-01-003-035	\$2.703.277.258,00	\$ -	\$ -	\$ 2.703.277.258,00
TOTAL		\$ 11.203.277.258,00	\$897.792.098,00	\$ -	\$12.101.069.356,00

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: _____ NO: X

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Garantía de seriedad del ofrecimiento	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y Calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Otros amparos (Por Ejemplo Provisión de repuestos y accesorios)	N/A	N/A	N/A
Póliza Responsabilidad Extracontractual	N/A	N/A	N/A

Justificación: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstito, Interadministrativo y demás que determine la ley.

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

NINGUNA

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

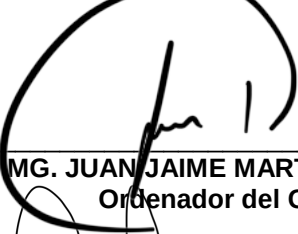
Plazo de la adición	El plazo será el mismo del contrato principal, es decir hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.
Lugar de ejecución de la adición	El lugar de ejecución será el mismo del contrato principal, es decir se establece como lugar de ejecución, el comando de la FAC, Dirección Logística de los Servicios, Bogotá D.C., pero se establece que las estancias de alimentación serán suministradas a nivel de Unidad Militar, de acuerdo al lugar de entrega de abastecimiento y comedores de tropa establecidos en las condiciones técnicas y lugares establecidos en la ficha técnica.
Valor de la adición	\$897.792.098,00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE)
Forma de pago de la adición	La forma de pago será la misma del contrato principal El trámite de pago se adelantará mediante cierre mensual, con corte el día (25) veinticinco de cada mes, excepto el mes de diciembre, validándose el consolidado total de estancias suministradas por los conceptos de: Abastecimiento de las diferentes modalidades en el periodo a facturar; el Supervisor Funcional y el Administrador de la partida de alimentación de la UMA, enviarán al Supervisor General dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre el acta mensual de ejecución a nivel regional (con las firmas de la Regional de la Agencia Logística y la Unidad Militar), de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística. Lo anterior se realizará en cada una de las vigencias contratadas, por los valores relacionados a continuación o los valores determinados en las modificaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

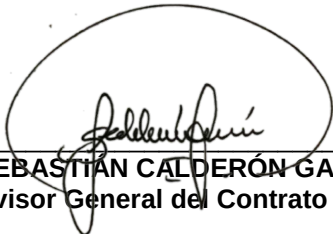
	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

	VIGENCIAS	VALOR
	VIGENCIA 2022	\$ 386.355.749,00
	VIGENCIA 2023	\$ 9.660.265.587,00
	VIGENCIA 2024	\$ 10.796.020.744,62
	VIGENCIA 2025	\$ 12.101.069.356,00
	VIGENCIA 2026	\$ 4.950.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 37.893.711.436,62
Otros	Ninguno	

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	Oficio Supervisor al Contratista No. FAC-S-2025-004781-CE del 7 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJELOG-DILOS-SUMSE
2	Oficio de Respuesta Contratista No. 2025130010007601 ALDG-ALSGC-CT-GCT-13002, de fecha 11 de febrero de 2025
3	Oficio Viabilidad Supervisor No. FAC-S-2025-031405-CI del 13 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUMSE
4	CPA No. DILOS-00106 y CDP No. 4125


MG. JUAN JAIME MARTINEZ OSSA
 Ordenador del Gasto


CT. JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN GARCÍA
 Supervisor General del Contrato

Vo.Bo. TC. CARLOS AGUILERA / DILOS
